ORDENANZA Nº 3300

VISTO:

La necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que se ha celebrado un Acuerdo Salarial entre esta Municipalidad, el Sindicato de Trabajadores Municipales de la ciudad de Morteros y el S.U.O.E.M. de San Francisco y Zona, con relación al incremento salarial del 12% previsto para agentes municipales para el mes de octubre de 2023.

II) Que es necesario rectificar los Anexos VI/1, VI/2 y VI/3 del Presupuesto de Gastos vigente para adecuar los básicos correspondientes a las distintas categorías, al acuerdo celebrado.

III) Que de acuerdo a los importes recaudados o imputados a la fecha y en base a la proyección efectuada para lo que resta del ejercicio, es necesario adecuar los importes presupuestados en las partidas correspondientes.

IV) Que por lo expuesto se incrementan y disminuyen cuentas correspondientes a la partida principal Personal, a los fines de contemplar el incremento salarial previsto.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos 2023, de conformidad a las planillas anexas que, compuestas de seis (6) fojas útiles el Anexo I, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.2º: **APRUÉBANSE** los Anexos VI/1 "Escala de Sueldos-Octubre 2023", VI/2: "Escalafonamiento Personal Permanente y Funcionarios", de conformidad a las planillas anexas de seis (6) fojas útiles, que forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.3º: Con esta rectificación, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL ($214.799.-) y consecuentemente, asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y

TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($4.293.242.428,38-).

Art.4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.